



Academia Nuestra Señora de la Providencia

Calle Santa Águeda 1733 – Urb. San Gerardo – San Juan, Puerto Rico 00926

Tels. (787) 767-6552 (787) 767-6755 Fax: (787) 765-4821

CONTRATO

Contrato suscrito entre la Academia Nuestra Señora de la Providencia (en adelante llamada La Academia) y la familia _____ integrados por los siguientes miembros: (apellidos)

Padre

Madre

Hijos(as)

en adelante llamada La Familia.

1. La Academia, por este contrato matrícula a los alumnos mencionados para el año académico **2020-2021**, comenzando el día 1ro de agosto de **2020** bajo los términos y condiciones aquí expuestos y que aceptan ambas partes. Finaliza este contrato el 31 de mayo de **2021**.
2. La Familia se compromete a leer y estudiar el Boletín de Información y Reglamento General vigente para el curso escolar **2020- 2021**.
3. La Familia acepta el contenido del mismo y se registrará por él durante el término descrito en este contrato.
4. La Familia se compromete a cumplir con los pagos anuales estipulados en las Normas de Pago estipuladas en el Reglamento de la Academia.
5. La Academia ofrecerá los cursos estipulados en nuestro programa de estudios y llenará todos los requisitos necesarios para la obtención de los diplomas.

6. La Academia prestará los servicios académicos y religiosos durante dicho año académico regular, en los días escolares y durante aquellas actividades co-curriculares aprobadas por la Academia.
7. La Academia proveerá a sus estudiantes de un ambiente que propicie un alto grado de excelencia en todos los aspectos de su vida estudiantil.
8. La Familia está de acuerdo en que la Academia no está en ninguna manera comprometida más allá de los términos y/o fechas cubiertas por este contrato.
9. Entendemos que en la Academia existe un sistema de deméritos y aceptamos la implementación de los mismos.
10. La Academia cesa en su obligación de proveerle el servicio contratado a los estudiantes de referencia en este contrato, cuando dichos estudiantes incurran en las violaciones que establece nuestro Reglamento Escolar.

11. La Familia está consciente de que la Cuota de Matrícula o las Cuotas Anuales NO son reembolsables.

Ambas partes aceptan este contrato en sus estipulaciones, por estar conformes con todas y cada una de las cláusulas del mismo y lo firman en la ciudad de San Juan, Puerto Rico el día ___ de _____ de 20__.

Firma del Oficial Escolar

Padre, Madre o Encargado